Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 0337

BUENOS AIRES, 1 5 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-000176-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROLAB, especialidades medicinales de EUROFAR S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales TOMORAY 65/DIATRIZOATO de MEGLUMINA (INYECTABLE) y TOMORAY 76 C / AMIDOTRIZOATO de MEGLUMINA – AMIDOTRIZOATO de SODIO (INYECTABLE), inscriptas bajo el Certificado Nº 45.460 y HEMORAY / IOPAMIDOL – TROMETANOL (INYECTABLE), bajo el Certificado Nº 48.597, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIOS VARIFARMA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Mu

DISPOSICIÓN Nº

0337

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase el cambio de titularidad de de las especialidades medicinales TOMORAY 65/ DIATRIZOATO de MEGLUMINA (INYECTABLE) y TOMORAY 76 C / AMIDOTRIZOATO de MEGLUMINA –

AV C

DISPOSICIÓN Nº 1

0337

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

AMIDOTRIZOATO de SODIO (INYECTABLE), inscriptas bajo el Certificado Nº 45.460 y HEMORAY / IOPAMIDOL – TROMETANOL (INYECTABLE), bajo el Certificado Nº 48.597, a favor de la firma EUROLAB, especialidades medicinales de EUROFAR S.R.L.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 45.460, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Aceptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº: 48.597 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 4º. – Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo que establece la DISPOSICIÓN ANMAT Nº 5743/09.

ARTICULO 5º. –Regístrese; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición,

DW C

DISPOSICIÓN Nº

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-000176-14-9 DISPOSICION Nº



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: HEMORAY / IOPAMIDOL -

Forma Farmacéutica INYECTABLE

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1767/00

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-012196-98-1

MODIFICACIÓN/
RECTIFICACION
AUTORIZADA
EUROLAB, especialidades
medicinales de EUROFAR
S.R.L.

DW ...



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma EUROLAB, especialidades medicinales de EUROFAR S.R.L., Titular del Certificado de Autorización Nº 48.597, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **1 5** ENE 2015

Expediente Nº 1-47-0000-000176-14-9

DISPOSICIÓN Nº:

CC

0337

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

7